



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
23/05/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 576326D



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
24/05/2022

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 3.808, de 9 de diciembre de 2021, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir los procesos de selección de personal para la constitución de tres Bolsas de Trabajo para la provisión temporal de varios puestos en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos del nombramiento interino o contratación temporal, que permita cubrir las eventuales necesidades, así como para la cobertura no permanente de las vacantes que se precisen en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante Concurso-Oposición, por considerar los puestos como casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales:

Ayudante de Oficios de Obras y Servicios.

Visto que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 7, de 11 de enero de 2022, se publicó anuncio de convocatoria para la constitución de las tres Bolsas de Trabajo, exponiendo las Bases Reguladoras en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (de 12 de enero de 2022, a 25 de enero de 2022).

Visto que por Resolución de Alcaldía número nº 419 de 14 de febrero de 2022, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, con objeto de que los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista dispusieran de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 598, de fecha 25 de febrero de 2022, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, se nombra a los integrantes del Tribunal Calificador, y se les emplaza para su constitución el 9 de marzo de 2022.

Visto que el Tribunal Calificador, mediante acta de sesión de fecha 27 de abril de 2022, eleva a definitivo la puntuación del examen, en la fase de oposición y la valoración de los méritos aportados por los candidatos, en la fase de concurso.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula VI de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Bolsa de Trabajo de Ayudante de Oficios de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, ordenada de forma decreciente, con una vigencia de 22 meses, a contar desde la fecha de la



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA FEDL ZCD9 Y2LR YP33

Resolución Nº 1577 de 23/05/2022 "Resolución constitución Bolsa de Trabajo Ayudante de Oficios de Obras y Servicios" - SEGRA 372637

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
23/05/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 576326D

presente Resolución, de conformidad con la Base VII. Decima de las que rigen el proceso:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL
Guirao Lara, Pedro	***359***	69'635
Morales Hernández, José Antonio	***765***	68'41
Iniesta Gómez, Marco Antonio	***652***	65'961
Martínez Martínez, Francisco Ramón	***166***	59'05
Durán Sánchez, David	***791***	52'541
Marín Sánchez, Eloy	***105***	51'3
Blas Ramírez, Salvador	***666***	49'5
Castillo Robles, Pedro José	***361***	46'93
López Muñoz, Miguel	***154***	45'45

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento www.caravaca.org, y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica (Caravaca.sedipualba.es).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
24/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA FEDL ZCD9 Y2LR YP33

Resolución Nº 1577 de 23/05/2022 "Resolución constitución Bolsa de Trabajo Ayudante de Oficios de Obras y Servicios" - SEGRA 372637

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2